

**BOLETÍN DE PRENSA**  
Quito, 15 de noviembre de 2021  
No. NAC-COM-21-30

**SRI HABILITA LA GENERACIÓN AUTOMÁTICA DE LA  
CLAVE PARA SUS SERVICIOS EN LÍNEA**

El Servicio de Rentas Internas (SRI) habilitó la generación automática de la clave del SRI en línea de [www.sri.gob.ec](http://www.sri.gob.ec) con la cual los contribuyentes pueden acceder a todos los servicios que ofrece la Administración Tributaria, así como presentar sus declaraciones de impuestos y pagarlos totalmente por internet.

Antes, los contribuyentes que requerían obtener su clave de SRI en línea por primera vez debían acercarse presencialmente a un centro de atención o solicitarlo a través de la plataforma GOB.EC. Ahora, lo podrán hacer directamente a través de [www.sri.gob.ec](http://www.sri.gob.ec) seleccionando la opción SRI en línea, luego Claves, Generar o recuperar clave; o, mediante el siguiente enlace <https://bit.ly/SRIClaves>

Para generar la clave por primera vez, el contribuyente debe contar con su firma electrónica, esto con el objetivo de garantizar la identidad del usuario y por su propia seguridad. A través de esta opción, también podrá recuperar su clave o actualizar el correo electrónico de recuperación.

Este nuevo servicio se encuentra habilitado para el titular y los representantes legales de las sociedades registradas en el RUC.

Con su clave de acceso, los contribuyentes pueden utilizar los servicios y realizar los trámites requeridos, sin necesidad de trasladarse de forma presencial a los centros de atención del SRI. Entre los servicios más utilizados está la inscripción, actualización o suspensión del RUC, pago de deudas firmes, generación de certificados tributarios, entre otros.

El SRI recuerda a la ciudadanía que la clave del SRI es personal e intransferible.

Para más información visite [www.sri.gob.ec](http://www.sri.gob.ec).

**Twitter:** <http://bit.ly/TwSRI>

**Facebook:** <http://bit.ly/FaceSRI>

**Canal de Telegram:** <https://t.me/SRIoficialEc>

**YouTube:** <http://bit.ly/YoutSRI>

**Instagram:** <https://bit.ly/InstaSRI>



## Servicio de Rentas Internas

**TikTok:** <https://bit.ly/TikTSRI>